

ACTA DE EVALUACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS

En Puerto Montt a 18 de junio de 2026, las suscritos designadas para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según las **BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGION DE LOS LAGOS, COMUNA DE OSORNO, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO"** aprobadas por la Resolución Exenta N° 4785 del 15 de julio de 2025, se realizó la convocatoria pública para postular desde el 29 de julio al 27 de agosto de 2025.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Los Lagos, y uno del Departamentos de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, dado que con la cantidad de postulantes del segundo ciclo de postulaciones no se logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un nuevo ciclo de postulaciones desde el día 06 de mayo al 04 de junio del presente año.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 47 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa. Dichos preseleccionados serán validados a través de sistema remoto, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causales establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE	CI	Nombre
35	6416555-0	Moises Hernandez Ríos
15	7615664-6	Alonso Sotomayor Cárdenas
15	8280639-3	Gloria Torres Pérez
35	8976534-k	Mauricio Castro Carrasco
15	10026974-0	Blanca Margot Coronado Coronado
15	10429473-1	Patricia Fierro Barrientos
30	10607073-3	Anita María Barria Quinchahual



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AA9CRX-565>

PUNTAJE	CI	Nombre
35	10893578-2	Ema Pacheco Delgado
25	11428607-9	Margoth Vidal Catalan
45	11428965-5	María Álvarez Fritte
10	12073231-5	Alexia Rios Yensen
10	12422136-6	Miguel Angel Hernandez Isla
30	12594268-7	Julia Ivonne Mansilla Canales
20	12753471-3	Alex Hernandez Comigual
40	12758070-7	Sandra Paola Nenen Aguilar
40	13120059-5	Ximena Oporto Jorquera
50	13164296-2	Patricia Olivett Asenjo Asenjo
55	13273887-4	Karen Villa Faundez
40	13521677-1	Samuel Lafourcade Paredes
30	13822245-4	Ariel Ancapan Arcos
50	14039773-3	Pablo Sebastián Millapan Paredes
50	15274260-6	Marcela Elizabet Meneses Queulo
15	15279132-1	Norma Elena Soto Leniz
85	15295584-7	Natacha Ruiz Contreras
45	15496127-5	Marcos Muñoz Baez
55	15689809-0	Luis Alvarez Yubano
85	16113133-4	Sonia Lopez Aliaga
10	16343894-1	Cristhopher Uribe Sánchez
50	16464767-6	Camilo Vidal Mintesinos
50	16584267-7	Juana Cifuentes Aburto
55	17996750-2	Francisco Asenjo Silva
10	17996777-4	Renate Paola Alvarado Fernandez
10	18000161-1	Victoria Emig Uribe
15	18128991-0	Maritza Yañez Huichaman
35	18129349-7	Daniela Del Carmen Sanchez Lopez
70	18130384-0	Gustavo Rail Rail
30	18427640-2	Juan Delgado Guzman
90	18491654-1	Sandra Daniela Vera Carrillo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AA9CRX-565>

PUNTAJE	CI	Nombre
40	18493018-8	Gastón Rosamel Eduardo Uribe Arriagada
65	18591383-k	Rosa Ester Santana Cardenas
35	18753457-7	Evelyn Belmar Carrion
60	18963015-8	Valentina Vargas Villanueva
30	19085448-5	Nícol Alejandra Salamanca Vargas
80	19537136-9	Genesis Cisternas Elgueta
40	19983362-6	Matias Norambuena Lopez
30	20153505-0	Nikolas Salgado Weisskopf
70	20264651-4	Francisca Belén Villalobos Fuentes

6. Que, conforme a lo establecido en las Bases de Postulación, una vez concluida la etapa de preselección, corresponde efectuar la verificación de los antecedentes de los postulantes preseleccionados y, posteriormente, la eventual reasignación de puntajes en función de dicha verificación, para finalmente proceder a la selección de los beneficiarios del Programa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AA9CRX-565>